

Acta No. 171 - 09



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: MARCO RUBEN

CARDENAS Y CLAUDIA LEONOR ULLOA ULLOA

A FAVOR DEL SEÑOR: MARCO VINICIO CARDENAS ULLOA.

Cuantía: USD. 2,00

En la ciudad de General Plaza, cantón Limón Indanza, provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy **jueves nueve de abril del dos mil nueve**, ante mí **DOCTOR ALFONSO ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON LIMON INDANZA**, comparecen por una parte, los cónyuges señores **MARCO RUBEN CARDENAS Y CLAUDIA LEONOR ULLOA ULLOA**, casados entre sí; y, por otra parte el señor **MARCO VINICIO CARDENAS ULLOA**, de estado civil soltero. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, y capaces ante la ley para esta clase de contratos; a quienes de conocerles doy fe; y, bien instruidos del alcance y efectos legales que se generan de la presente escritura, EXPONEN: Que tienen a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la minuta que me presentan la que copiada dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de Transferencia de Participaciones de la compañía de Transportes Ciudad de Limón, "TRANCILIM CIA. LTDA." contenido en las siguiente cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración del presente contrato comparecen, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señores MARCO RUBEN CARDENAS Y CLAUDIA LEONOR ULLOA ULLOA; y por otra parte, como cesionario, el señor MARCO VINICIO CARDENAS ULLOA. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos,

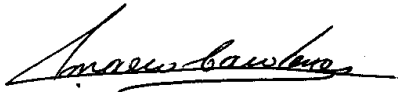
mayores de edad, de estado civil casados y soltero, en su orden, domiciliados en la ciudad de General Plaza, capaces ante la Ley para celebrar este tipo de contratos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Para los efectos legales de la presente escritura, se anotan los siguiente antecedentes: a) La Compañía de Transportes Ciudad de Limón, "TRANCILIM CIA. LTDA." se constituyó con domicilio principal en el cantón Limón Indanza, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Primero del cantón Limón Indanza, doctor Enrique González Espinoza, el dieciséis de enero del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Limón Indanza, el cuatro de febrero del año dos mil cuatro, con el número uno, repertorio número cincuenta y nueve; y, b) La Junta General de socios de la indicada compañía, en sesión celebrada el veinticinco de agosto del dos mil ocho, de una manera unánime autorizó al socio señor MARCO RUBEN CARDENAS, para que transfiera a favor del señor MARCO VINICIO CARDENAS ULLOA, dos participaciones del valor nominal de UN DÓLAR cada una, de un total de cien participaciones que posee en la citada compañía, conforme aparece de la certificación emitida por el Secretario de la misma, que se agrega para que forme parte de la presente escritura. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes anotados, el señor MARCO RUBEN CARDENAS, previa anuencia y autorización de su cónyuge doña CLAUDIA LEONOR ULLOA ULLOA, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, mediante el presente instrumento, transfiere a favor del señor MARCO VINICIO CARDENAS ULLOA, las **dos participaciones** del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, de las cien que posee en la Compañía de Transportes Ciudad de Limón "TRANCILIM CIA. LTDA." CUARTA.- PRECIO: El precio por el que se realiza la transferencia contenida en el presente contrato, es de un dólar por cada

| | | |

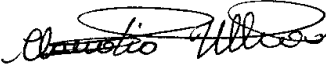


participación, lo que da un total de DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado de poder del cesionario, por lo que no habrá lugar a reclamo alguno al respecto. QUINTA.- ACEPTACION: Presente el cesionario, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene, por ser otorgados a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones y/o inscripciones previstas en la Ley de Compañías. SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía es la del precio. Se dignará Usted señor Notario agregar todos los demás requisitos de forma y de fondo tendientes a que este instrumento adquiera absoluto valor legal. Atentamente, (firmado) Doctor Richard Guzmán C., Abogado, con Matrícula número dos mil ciento ochenta y dos del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y la dejan elevada a Escritura Pública, a fin de que surta los efectos de Ley.- Yo, el Notario, lei de principio a fin la presente escritura a los intervinientes, quienes ratificándose en su contenido íntegro firman conmigo en unidad de acto.- DOY FE .-


MARCO RUBEN CARDENAS

Cd. 140003286-6

CEDENTE


CLAUDIA LEONOR ULLOA ULLOA

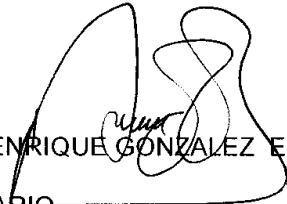
Cd. Id. 010113749-5

CEDENTE


MARCO VINICIO CARDENAS ULLOA

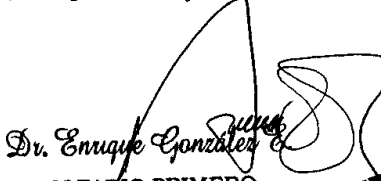
Cd. Id 140043382-5

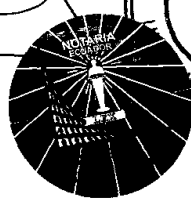
CESIONARIO


DR. ENRIQUE GONZALEZ E.
NOTARIO

... Está-

... igual a su original que se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que signo, sello y firmo en el mismo lugar y día de su celebración.-


Dr. Enrique González E.
NOTARIO PRIMERO
Limón Indanza - Ecuador

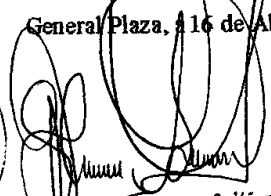



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA.

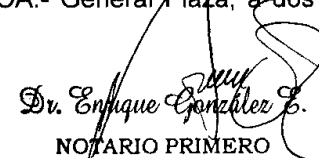
Razón: Certifico que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía "TRANSPORTE CIUDAD DE LIMÓN, TRANCILIM. CIA. LTDA." La misma que consta inscrita el 04 de Febrero de 2004. Bajo el No.1, en el registro Mercantil.

General Plaza, 16 de Abril de 2009.




Dr. Carlos Alberto Serrano Ordóñez
REG. DE LA PROPIEDAD
CANTÓN LIMÓN INDANZA

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON LIMON INDANZA.- Razón: Que hoy dos de septiembre del dos mil nueve, he sentado razón en la matriz de Constitución de la compañía TRANSPORTES CIUDAD DE LIMON TRANCILIM CIA. LTDA., que consta protocolizada en esta Notaría, el dieciséis de enero del dos mil cuatro, de la transferencia de dos participaciones que hace el señor MARCO RUBEN CARDENAS, en calidad de socio de dicha Compañía, a favor del señor MARCO VINICIO CARDENAS ULLOA.- General Plaza, a dos de septiembre del dos mil nueve.- DOY FE.-


Dr. Enrique González E.
NOTARIO PRIMERO
Limón Indanza - Ecuador



(COMPAÑÍA DE) TRANSPORTES MEXTE
CIUDAD DE LIMÓN
TRANCILIM CIA. LTDA.



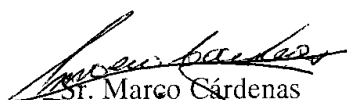
General Plaza, marzo 13 del 2009

CERTIFICACIÓN:

En sesión ordinaria realizada el día 25 de agosto del 2008; los socios de la compañía TRANCILIM CIA. LTDA., autorizan por unanimidad al señor Marco Rubén Cárdenas, dar en venta, dos participaciones, de un total de cien que tiene en esta compañía, a favor del señor Marco Cárdenas Ulloa. De la misma manera se resuelve aceptar como socio al antes mencionado comprador, luego de que legalice dicha transferencia a su favor por escritura pública e inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, según consta en el libro de actas a mi cargo.

Atentamente,


Sr. Marco Cárdenas
SECRETARIO

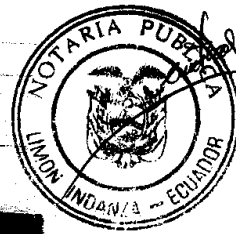


EQUATORIAN *****
CASADO CLAUDIA ULLOA
PRIMARIA CHOFER-PROFESIONAL

ZILA CARDENAS
MORONA
22/04/2004

REN 0028034

REPUBLICA DEL ECUADOR
CITADANIA 1400032866
CARDENAS MARCO RUBEN
AQUA SEVILLA DE ORO/SEVILLA DE ORO
19 FEBRERO 1950
001-E 0033 00131 M
AZUAY PALTE
PALTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
112-0002 1400032866

NÚMERO 1400032866
CEDULA
CARDENAS MARCO RUBEN

MORONA SANTIAGO PROVINCIA
GRAL. LEONIDAS PLAZA PARROQUIA
LIMON INDANZA CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]

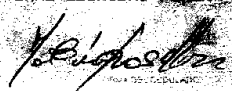


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

213-0007 0101137495
NÚMERO CEDULA
ULLOA ULLOA CLAUDIA LEONOR

MORONA SANTIAGO PROVINCIA
GRAL. LEONIDAS PLAZA PARROQUIA
LIMON INDANZA CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 140043382-5
 GARDENAS ULLOA MARCO VINICIO
 MORONA SAN/LIMON INDANZA/GRAL LEONIDAS PLAZA
 06 MAYO 1976
 001- 0113 00113 M
 MORONA SANTIAGO/LIMON INDANZA
 GRAL LEONIDAS PLAZA 1976


ECUATORIANA***** V3344V2244
 SOLTERO
 SUPERIOR CHOFER PROFESIONAL
 MARCO RUBEN CARDENAS
 CLAUDIA LEONOR ULLOA ULLOA
 CUENCA 09/02/2003
 09/02/2015
 REN 0116775



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

129-0002 1400433825
 NÚMERO CEDULA
 GARDENAS ULLOA MARCO VINICIO
 MORONA SANTIAGO LIMON INDANZA
 PROVINCIA CANTON
 GRAL LEONIDAS PLAZA
 PARROQUIA

 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

33155



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

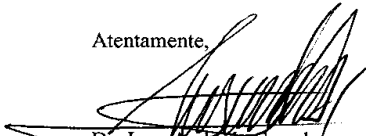
Señor Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

UNIDAD JURIDICA
Informe No. SC.UJ.09.0639
Cuenca, 19 de octubre de 2009
T. No. 4083 (1)

Señor Intendente:

Una vez que se ha dado cumplimiento al informe jurídico No. 557-UJ-09 de 11 de agosto de 2009, considero que la transferencia de dos participaciones del valor de un dólar cada una que el socio de la compañía "TRANSPORTE CIUDAD DE LIMON TRANCILIM CIA.LTDA." señor MARCO RUBÉN CÁRDENAS y su cónyuge realiza a favor de MARCO VINICIO CÁRDENAS ULLOA, puede registrarse en la Unidad de Registro de Sociedades.

Atentamente,


Dr. Juan Aneirade Corral

ESPECIALISTA JURÍDICO 2

1/27/109